



Resolución
0100/2020

Expediente
42723/019

Acta N°
2020/0002

VISTO: estas actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada N° 67/2019, para la "Adquisición de Cartelería Identificatoria Institucional" – Sub -Tipo Acuerdo Marco;

RESULTANDO: que dicho procedimiento fue dispuesto mediante Resolución N°045/019 del 03 de octubre de 2019;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA), luego de vistas las actuaciones y teniendo en cuenta el informe técnico realizado por la Encargada de la Dirección de Comunicación Institucional del Organismo, el que luce a fs. 86 del expediente electrónico, expresa que teniendo en cuenta que sólo una firma supera el juicio de admisibilidad, sugiere al Ordenador Competente, adjudicar el presente proceso licitatorio a la firma **DE LOS SANTOS ICASURIAGA GUILLERMO ALEXIS Y COSTA TORANZA MARCELO SEBASTIÁN;**

II) que el **monto total del presente proceso licitatorio es de \$ 3.242.557,00** (pesos uruguayos tres millones doscientos cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y siete con 00/100) IVA 22% incluido, más ajustes paramétricos según Pliego, modalidad de pago crédito 90 días, según el siguiente detalle: Ítem 1 Hasta 120 Carteles de aluminio compuesto con logo institucional y perfiles de hierro para amurar, de las siguientes medidas: 40 de 1,10 m. por 0,50 m., 40 de 0,65 m. por 0,295 m., 40 de 0,50 m. por 0,227 m, siendo el precio unitario de \$ 6.791,32 (pesos uruguayos seis mil setecientos noventa y uno con 32/100), y el monto total del ítem 1 de \$ 814.959,02 (pesos uruguayos ochocientos catorce mil novecientos cincuenta y nueve con 02/100). Ítem 2 Hasta 420 Carteles de acrílico con ploteo de corte con logo institucional y nombre del Servicio, con separadores de acero, acrílicos de color 451, vinilo exterior no promocional, calidad de impresión digital no menor a 300 DPI de resolución, de las siguientes medidas: 140 de 1,40m. por 0,75 m., 140 de 1,00 m. por 0,50 m, 140 de 0.60 m. por 0,30 m, siendo el precio unitario de \$ 5.779,99 (pesos uruguayos cinco mil setecientos setenta y nueve con 99/100), y el monto total del ítem 2 de \$ 2.427.597,48 (pesos uruguayos dos millones cuatrocientos veintisiete mil quinientos noventa y siete con 48/100);

III) que asimismo sugiere desestimar la oferta de la firma FASE 4 LTDA., por no adecuarse las muestras presentadas a lo solicitado, según informe técnico, el cual luce a fs. 86 del expediente electrónico. Para el ítem 1 se presenta un cartel de aluminio compuesto sin los perfiles para amurar como se establecía en el presente llamado, con una calidad de impresión claramente inferior, habiéndose solicitado que la muestra fuera igual a las ya realizadas en las instalaciones del I.N.A.U., colocando el ejemplo de Piedras 482. Para el ítem 2 se presenta una muestra de acrílico de un espesor de 3,5 en lugar de los 5 mm, que se solicitaban según las aclaraciones del llamado, la calidad por tanto es inferior y no cuenta con los separadores de acero inoxidable que se solicitaban. Por otra parte, la calidad de impresión es claramente inferior;

IV) que los diferentes carteles serán suministrados a demanda del I.N.A.U., durante el periodo de un (1) año, contado a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación;

V) que al momento de la notificación de la Resolución de Adjudicación, se deberá tener los certificados al día, como asimismo deberá darse cumplimiento a lo previsto en el Art. 3 de la Ley N° 18.244;

VI) que la División Adquisiciones señala que la reserva del gasto se realizará con cargos a créditos del presente ejercicio;

VII) que a Subdirección General de Administración, teniendo en cuenta los informes técnicos realizados, así como lo informado por CADEA, sugiere adjudicar la Licitación Abreviada N° 67/2019, para el "Adquisición de Cartelería Identificatoria Institucional" – Sub -Tipo Acuerdo Marco, a la firma **DE LOS SANTOS ICASURIAGA GUILLERMO ALEXIS Y COSTA TORANZA MARCELO SEBASTIÁN**, así como también desestimar la oferta presentada por la FASE 4 LTDA.;

VIII) que estas Autoridades entienden pertinente adoptar las medidas administrativas tendientes a resolver conforme se solicita y sugiere;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

RESUELVE:

1º) **ADJUDÍCASE** la Licitación Abreviada N° 67/2019, para la "Adquisición de Cartelería Identificatoria Institucional" – Sub

-Tipo Acuerdo Marco, a la firma DE LOS SANTOS ICASURIAGA GUILLERMO ALEXIS Y COSTA TORANZA MARCELO SEBASTIÁN, por un **monto total de \$ 3.242.557,00** (pesos uruguayos tres millones doscientos cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y siete con 00/100) IVA 22% incluido, más ajustes paramétricos según Pliego, modalidad de pago crédito 90 días, según el siguiente detalle: Ítem 1 Hasta 120 Carteles de aluminio compuesto con logo institucional y perfiles de hierro para amurar, de las siguientes medidas: 40 de 1,10 m. por 0,50 m., 40 de 0,65 m. por 0,295 m., 40 de 0,50 m. por 0,227 m, siendo el precio unitario de \$ 6.791,32 (pesos uruguayos seis mil setecientos noventa y uno con 32/100), y el monto total del ítem 1 de \$ 814.959,02 (pesos uruguayos ochocientos catorce mil novecientos cincuenta y nueve con 02/100). Ítem 2: Hasta 420 Carteles de acrílico con ploteo de corte con logo institucional y nombre del Servicio, con separadores de acero, acrílicos de color 451, vinilo exterior no promocional, calidad de impresión digital no menor a 300 DPI de resolución, de las siguientes medidas: 140 de 1,40m. por 0,75 m., 140 de 1,00 m. por 0,50 m, 140 de 0.60 m. por 0,30 m, siendo el precio unitario de \$ 5.779,99 (pesos uruguayos cinco mil setecientos setenta y nueve con 99/100), y el monto total del ítem 2 de \$ 2.427.597,48 (pesos uruguayos dos millones cuatrocientos veintisiete mil quinientos noventa y siete con 48/100).

2º) **DESESTIMAR** la oferta presentada por la firma FASE 4 LTDA., por no adecuarse a las muestras presentadas a lo solicitado, según informe técnico, el cual luce a fs. 86 del expediente electrónico. Para el ítem 1 se presenta un cartel de aluminio compuesto sin los perfiles para amurar como se establecía en el presente llamado, con una calidad de impresión claramente inferior, habiéndose solicitado que la muestra fuera igual a las ya realizadas en las instalaciones del I.N.A.U, colocando el ejemplo de Piedras 482. Para el ítem 2 se presenta una muestra de acrílico de un espesor de 3,5 en lugar de los 5 mm, que se solicitaban según las aclaraciones del llamado, la calidad por tanto es inferior y no cuenta con los separadores de acero inoxidable que se solicitaban. Por otra parte, la calidad de impresión es claramente inferior.

3º) **DISPÓNESE** que los diferentes carteles serán suministrados a demanda del INAU, durante el periodo de un (1) año, contado a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación.

4º) **ESTABLÉCESE** que al momento de la notificación de la Resolución de Adjudicación, la firma deberá tener los certificados al día, como asimismo deberá darse cumplimiento a lo previsto en el Art. 3 de la Ley N° 18.244.

5º) **ESTABLÉCESE** que la reserva de dicho gasto se realizará con cargo a crédito del presente ejercicio.

6º) **PASE** al/la Contador/a Delegado/a del Tribunal de Cuentas de la República para la intervención preventiva. Cumplido, **siga** a División Adquisiciones, a cuyo cargo queda la notificación de los oferentes.

VB/AC/FA

Fecha Acta: 15/01/2020 - Numero Acta: 2020/0002


A.S. Dardo Rodríguez
DIRECTOR
INAU


Marisa Lindner
PRESIDENTA
INAU